

Legislación Nacional

Decreto 272/2005 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PODER EJECUTIVO NACIONAL Designación en la Planta no Permanente de Personal Transitorio en el citado organismo descentralizado del Ministerio del Interior. Bs.As., 4/4/2005 VISTO el Expediente EXPD NM S02:0001067/2005 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado dependiente del MINISTERIO DEL INTERIOR, la Ley N° 25.967 de Presupuesto para la Administración Pública Nacional, el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, y CONSIDERANDO: Que por el artículo 7° de la ley citada en el Visto, se establece que las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes al 1° de enero del año 2005, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del señor Jefe de Gabinete de Ministros. Que el artículo 99 de la CONSTITUCION NACIONAL establece en su inciso 1° que el señor Presidente de la Nación es el responsable político de la administración general del país. Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, en cargos de planta permanente o no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que en el ámbito de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado dependiente del MINISTERIO DEL INTERIOR, se ha iniciado un proceso de reorganización interna que procura lograr, entre otros objetivos, un fuerte incremento en la calidad de los servicios. Que en consecuencia, resulta necesario proceder a autorizar la cobertura de UN (1) cargo vacante existente en la Planta no Permanente de Personal Transitorio de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES. Que la persona propuesta ha demostrado reunir los requisitos de idoneidad necesarios para cumplir con las tareas que se le asignan, destinándola a cubrir un cargo de Auxiliar Administrativo. Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Circular N° 4 del 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES cuenta con el crédito presupuestario necesario para la cobertura del mencionado cargo. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y conforme lo dispuesto por el Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Designase en la Planta no Permanente de Personal Transitorio de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado del MINISTERIO DEL INTERIOR, a la señora María Rafaela DENEGRI (DNI N° 16.092.543) en el cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel E Grado 0, a partir del 14 de febrero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005. ARTICULO 2° — Instrúyese al Jefe de Gabinete de Ministros a proceder al descongelamiento de la vacante del cargo consignado en el artículo anterior. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio, correspondiente a la Jurisdicción 30 MINISTERIO DEL INTERIOR Organismo Descentralizado 201 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Aníbal D. Fernández.